LISETH PAOLA TORRES VERGARA, jefe de División Administrativa y Financiera, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 29-009-2025 de 07-11-2025 en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**29-009-2025**	**Fecha de suscripción:**	**7/11/2025**
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PUERTAS DE VIDRIO DE SEGURIDAD UBICADAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES.		
Contratista:	**ECOLOBRAS SAS**		
NIT o CC contratista	901.610.574-1		
Valor del contrato:	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS **($3.647.658)**	**Vigencia[1] 2025**	**$3.647.658**
		Vigencia futura <año>	$0
		Vigencia futura <año>	$0
		Vigencia futura <año>	$0
Adición valor:	Modificatorio No. 1	15-12-2025	$1.067.500
	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$valor
Reducción valor:	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$valor
	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$ valor
Valor actual del contrato:			**$4.715.158**
CDP[2]:	1825 por $3.647.658 del 2025-01-03 Reducción por $202.342 del 2025-11-13 y adición por $1.800.000 del 2025-12-10	**CRP[3]:**	27425 por $3.647.658 del 2025-11-07 y adición de $1.067.500 del 2025-12-19
Plazo de ejecución del contrato:	55 días	**Fecha de acta inicio:**	7/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	NO APLICA
		Fecha de terminación:	NO APLICA
Plazo cláusula de pervivencia:	NO APLICA	**Fecha inicio:**	NO APLICA
		Fecha de terminación:	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento No.	100414103	**Aseguradora:**	MUNDIAL DE SEGUROS SA
Fecha aprobación garantía:	07-11-2025	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	NO APLICA	**Aseguradora:**	NO APLICA
Fecha aprobación garantía:	NO APLICA	**NIT aseguradora:**	NO APLICA
Otras modificaciones:	NO APLICA		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N°129000201-0790 del 07/11/2025, el Director Seccional de Barrancabermeja asignó la supervisión del contrato 29-009-2025 a la Jefe División Administrativa y Financiera Liseth Paola Torres Vergara.		

2. Estado de las garantías NO APLICA

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100414103	MUNDIAL DE SEGUROS SA 860.037.013-6	cumplimiento	20% - $943.031,60	30/10/2025	30/06/2026
100414103	MUNDIAL DE SEGUROS SA 860.037.013-6	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% - $943.031,60	31/12/2025	30/06/2026

Información correspondiente al anexo 1 de la póliza No. 100414103 del 15-12-2025 *mediante el cual se ajusta el valor asegurado de los amparos de acuerdo con el modificatorio No. 1 el cual aumenta el valor del contrato en $1.607.500 quedando un valor total de $4.715.158*

2.1. Como el contrato Elija un elemento. tiene garantía de Elija un elemento., el supervisor Elija un elemento. debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE294	25/11/2025	$3.647.658,00	aceptada	479066825	9/12/2025	$3.647.658,00	$0
FEEC302	18/12/2025	$1.067.500,00	aceptada	522885325	26/12/2025	$1.067.500,00	$0
Valor total facturado[8]:		$4.715.158,00			**Totales**:	$4.715.158,00	$0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Elija un elemento.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	**$4.715.158**
Valor total ejecutado:	**$4.715.158**
Valor total facturado:	**$4.715.158**
Valor total pagado:	**$4.715.158**
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0**

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

Se desarrollaron las actividades y el suministro de elementos que se relacionaron y detallaron en el ANEXO No. 4 - CLÁUSULAS CONTRACTUALES y MODIFICATORIO No. 1 al ANEXO No. 4 - CLÁUSULAS CONTRACTUALES, en las especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas.

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el desarrollo del contrato del 2025, no se presentaron novedades ni situaciones anormales durante la ejecución del contrato

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 07-11-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 10-11-2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 DE MANUAL CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El (fecha) se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- No se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.

- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- En los días 11 y 12 de noviembre de 2025 se desarrollaron las actividades con el suministro de los elementos que se relacionaron y detallaron en el anexo no. 4 - cláusulas contractuales, en las especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas relacionadas de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD DE PUERTAS	UNIDAD	PISO	DESCRIPCIÓN
1	3	GLOBAL	PRIMERO: Una (1) puerta de acceso principal al edificio, una (1) puerta de acceso para el ingreso de los funcionarios y una (1) puerta accesoria interna camino a los otros pisos, todas de doble hoja.	Mantenimiento general de limpieza, engrase, nivelación y revisión de pivotes, bujes, bisagras, manijas, fallebas y tornillos. suministro y cambio de elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos. Incluye además cambio de guardas para la puerta de acceso principal parte inferior.
2	1	GLOBAL	SEGUNDO: Una (1) puerta doble hoja de acceso principal al piso.	Mantenimiento general de limpieza, engrase, nivelación y revisión de pivotes, bujes, bisagras, manijas, fallebas y tornillos. suministro y cambio de elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos. Incluye además cambio de guardas para la puerta de acceso.
3	1	GLOBAL	TERCERO: Una (1) puerta doble de acceso principal al piso	Mantenimiento general de limpieza, engrase, nivelación y revisión de pivotes, bujes, bisagras, manijas, fallebas y tornillos. suministro y cambio de elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos. Incluye además cambio de guardas para la puerta de acceso.
4	2	GLOBAL	CUARTO: Una (1) de acceso al piso y una (1) interna de acceso al salón múltiple de eventos, ambas de doble hoja	Mantenimiento general de limpieza, engrase, nivelación y revisión de pivotes, bujes, bisagras, manijas, fallebas y tornillos. suministro y cambio de elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos. Incluye además cambio de guardas para la puerta de acceso.

- De acuerdo con la inspección realizada en el mes de noviembre de 2026 por el contratista fueron evidenciadas algunas actividades que se consideran necesarias para el funcionamiento óptimo de las puertas de vidrio de la entidad.
- El 15-12-2025 se suscribe el modificatorio No. 1 al anexo no. 4 - cláusulas contractuales, en donde el objeto a contratar comprende el desarrollo de algunas actividades y el contratista deberá suministrar el elemento cumpliendo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento; a su vez modificación tiene por objeto atender la puerta de acceso principal al edificio Luisa, en el que funciona la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, ya que presenta deterioro por su uso continuo y

de alto tráfico, generando caída de la hoja móvil de la puerta, por lo que se hace evidente el cambio de perfil zócalo que sostiene la puerta de vidrio de seguridad en su borde inferior; en igual sentido se requiere proveer de llaves a todas las puertas de acceso a los diferentes pisos de oficinas del edificio, en aras de brindar mayor seguridad tanto a funcionarios y público en general como a los bienes muebles al interior de las instalaciones. Si no se realizaba la modificación, se dificulta el adecuado funcionamiento de las puertas de vidrio de seguridad, disminuye la vida útil de la puerta de vidrio de acceso principal al edificio y se dificulta el acceso a funcionarios y público en general poniéndose en riesgo la prestación de los diferentes servicios que ofrece la entidad

- Se desarrollaron las actividades con el suministro de los elementos que se relacionaron y detallaron en el modificatorio No. 1 al anexo no. 4 - cláusulas contractuales, en las especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas relacionadas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	JUSTIFICACIÓN
1	Cambio de guardas de las chapas de las puertas de vidrio con sus respectivas llaves	und	5.00	$ 98.000.00	Algunas puertas de presentan chapas en la parte superior e inferior de la misma por lo que se requiere incremetnar el número de guardas a cambiar
4	Suministro perfil zocalo inferior alumino anodizado color anoloc	ml	1.50	$ 185,000.00	Para garantizar el óptimo funcionamiento de la puerta de acceso principal al Edificio de la DSIA Barrancabermeja, se requiere realizar el cambio de zócalo inferior de la parte móvil de la puerta que actualmente presenta problemas de alineación
5	Servicio de Cambio de Zócalo y Elementos Asociados: Incluye el desmontaje del zócalo inferior en mal estado, la sustitución del empaque de la puerta y el desmontaje e instalación	Und	1.00	$ 300,000.00	Para garantizar el óptimo funcionamiento de la puerta de acceso principal al Edificio de la DSIA Barrancabermeja, se requiere realizar el cambio de zócalo inferior de la parte móvil de la puerta que actualmente presenta problemas de alineación

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante la ejecución del contrato no se presentaron llamadas de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Se suscribió acta de inicio el 07 Noviembre de 2025

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 04/11/2025 y 05/12/2025 expedidas por RICARDO NILSON GOMEZ DE LA HOZ CC 72.129.745 en su calidad de representante legal y por la señora MAYRA LIZETH BUSTAMANTE VEGA CC 1.098.100.402 en su calidad de revisora fiscal de la empresa EOCLOBRAS SAS, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2025.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	**Responsable:**	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Tratamiento implementado:	• Se solicitó cotización a compañías fuera del perímetro urbano que ofrecen el servicio requerido a precio razonable.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Declaratoria de desierto del proceso de selección	**Responsable:**	Proponente y Comité evaluador
Tratamiento implementado:	• Después de obtener las respuestas a las solicitudes de cotización y realizar el respectivo estudio de mercado acorde al pliego de condiciones, se concluyó que el oferente que cumplió fue la sociedad ECOLOBRAS SAS NIT 901.610.574-1		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	El proponente no subsana o no aclara un documento de la propuesta o no lo efectúa dentro del plazo indicado.	**Responsable:**	Proponente y Comité evaluador
Tratamiento implementado:	• Se consigan con claridad en los estudios previos e invitación pública los requisitos de participación en el proceso, así mismo, se solicitó dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, subsanación de requisitos del proceso IMC-29-011-2025 a IDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, CONSTRUSERVICIOS TORO SAS Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, las cuales no subsanaron, cumpliendo los requisitos la sociedad ECOLOBRAS SAS en el proceso de evaluación como la cuarta y última propuesta presentada.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	**Responsable:**	Comité Evaluador.
Tratamiento implementado:	• No se presentaron observaciones dentro del proceso de evaluación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Incremento en los costos por inclusión de nuevos ítems.	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo fue necesario incluir nuevos ítem que fueron cubiertos con una adición presupuestal.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 6:	Mala calidad del servicio y/o defectos de fabricación en el suministro de repuestos.	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	• Se realizaron las inspecciones correspondientes de los elementos o repuestos recibidos para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	El contratista no cumple las obligaciones contractuales de disposición final.	**Responsable:**	Contratista y Supervisor
Tratamiento implementado:	• No se generaron obligaciones contractuales de disposición final.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales: NO APLICA

Durante el plazo de ejecución del contrato Elija un elemento.se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

El informe de presunto incumplimiento del contrato fue informado al Elija un elemento. mediante oficio (número) del (fecha) radicado No. (número) de (fecha)

En la actualidad, el proceso administrativo sancionatorio contractual se encuentra Elija un elemento. El proceso administrativo fue resuelto mediante Resolución No. (número) de (fecha) proferida por Elija un elemento., notificada en audiencia. Contra la resolución el contratista y su garante Elija un elemento. interpusieron recursos. Los recursos fueron resueltos mediante Resolución No. (número) de (fecha) proferida por Elija un elemento., notificada en audiencia.

12.Verificación de incentivos: NO APLICA

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018., (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales NO APLICA

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de (indicar cómo fueron cumplidas) (No aplica)

14.Observaciones

Para el 15/12/2025 en aras de garantizar el óptimo funcionamiento de las puertas de vidrio de seguridad de la DSIA Barrancabermeja, así como la seguridad del inmueble y el personal que a diario asiste en él, fue necesario ejecutar actividades adicionales a las inicialmente contempladas evidenciadas durante la ejecución del contrato

En constancia, se firma en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de marzo del 2026

SUPERVISOR
LISETH PAOLA TORRES VERGARA
Jefe División Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos